



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina



"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 11 de noviembre de 2016

EXP-EXA N° 8.413/2016

RESCD-EXA: 670/2016

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA: 558/2016, mediante la cual se llamó a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Adscripto para la asignatura Química Inorgánica II de la carrera Licenciatura en Química (plan 1997 y 2011), del Departamento de Química de esta Unidad Académica, por el término de un (1) año, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho a fs. 37 de la presente, aconseja aprobar el Acta de Dictamen que rola a fs. 34 y designar al Sr. José Leonardo Molina en el cargo motivo de la convocatoria a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 09/11/16, aprueba por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación, con algunas modificaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° Aprobar el Acta de Dictamen que obra a fs. 34, emitido por la Comisión Asesora que entiende en el presente llamado, designada por RESD-EXA: 530/2016.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Sr. José Leonardo Molina, D.N.I. N° 32.630.132, como Alumno Auxiliar Adscripto en la asignatura Química Inorgánica II, de la carrera Licenciatura en Química (plan 1997 y 2011) del Departamento de Química de esta Unidad Académica, a partir de la toma de posesión y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 3°.- Recordar al docente responsable de la cátedra que, finalizado el período de la designación precedente, deberá elevar a conocimiento del Consejo Directivo la evaluación de las actividades desarrolladas por el alumno designado, plasmada en una calificación de 01 a 10 (Res. C.S. 181/99).

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber con copia al Sr. José Leonardo Molina, a la Lic. Mónica Barberá de Estrella, al Departamento de Química, a la Secretaria de Extensión y Bienestar y a la Dirección Administrativa de Docencia. Cumplido, resérvese.-

MPC

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.